

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICI O:	
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN OBRA.					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		N/A		
La constancia de Término de Obra es un documento expedido por el municipio, por el cual se formaliza la conclusión de una obra nueva.					
FUNDAMENTO LEGAL:	con fundamento en las disposiciones, facultades y competencias establecidas en los artículos: 8, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 Fracciones I y II Inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 Fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 Fracción X, 18.1, 18.2 Fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 Fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, 18.20, 18.23, 18.25 y 18.26 ordenamiento de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; 143 Fracción I, 144 Fracciones I y II incisos b), c), d) y f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 4, 5, 6, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México; y demás disposiciones señaladas en el bando Municipal.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal para Demolición Parcial y/o Total.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Aquellos que han concluido su proyecto autorizado por una Licencia Municipal de Construcción.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. Verificación que los trabajos manifestados en la licencia o permiso se hayan realizado de acuerdo a lo solicitado.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
Deberá dar aviso por escrito a la autoridad municipal, de la terminación de las obras autorizadas, dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conclusión.	SI	0	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Deberá dar aviso por escrito a la autoridad municipal, de la terminación de las obras autorizadas, dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conclusión.	SI	0	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.33 del Código Administrativo del Estado de México.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para el trámite de constancia de terminación de obra. 2. Coordinador de Licencias de Construcción: Entrega la Solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el trámite de constancia de terminación de obra. 3. Coordinador de Licencias de Construcción: Recibe la documentación para el trámite de terminación de obra. 4. Inspector de la Coordinación de Licencias de Construcción: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados. 5. Coordinador de Licencias de Construcción: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para la realización de la constancia. 6. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago. 7. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal. 8. Departamento Técnico y de Inspecciones: Elaboración de la constancia de terminación de obra. 9. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la constancia de terminación de obra. 10. Coordinación de Licencias de Construcción: Entrega la constancia de terminación de obra, al contribuyente. 11. Coordinación de Licencias de Construcción: Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin). 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A				

COSTO:	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERON DEL ESTADO DE MÉXICO.	Fundamento Jurídico: Artículo 143 Fracción I y 144 Fracción I A), B), C), E), F) y G) del código financiero del Estado de México.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.	
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCION	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		SERGIO IVAN GARCIA MADRID	
DOMICILIO:	CALLE: SEVERIANO REYES	NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	COACALCO CENTRO	MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZABAL
C.P.: 55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS. Y SABADOS DE 9 A 13 HRS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	5898993	2091	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbano@coacalco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?
RESPUESTA:	En la recepción de Desarrollo Urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Después de terminar cualquier trabajo de construcción de obra.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

 <p>GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 COA CALCO Continuidad de buenos resultados DESARROLLO URBANO COORDINACIÓN DE CONSTRUCCION SERGIO IVAN GARCIA MADRID</p>	 <p>H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozabal GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 COA CALCO VISTO BUENO Continuidad de buenos resultados DIRECCION DE DESARROLLO URBANO SERGIO IVAN GARCIA MADRID 2025-2027</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / JUNIO / 2025.
---	---	--